DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO N° 22/2021

Fecha de Emisión:	**16/08/2021**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**375836**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 03/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GPS DE ALTA PRECISIÓN TOPOGRÁFICA**		
Proveedor:	**TRONIX S.R.L.**	**RUC:**	**80003030-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	EQUIPO DE GPS	UNIDAD	PENTAX	JAPON	1	117.000.000	117.000.000
							TOTAL	117.000.000

SON GUARANÍES: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES UNA VEZ RECEPCIONADA LA ORDEN DE PROVISIÓN EMANADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA 3ER PISO BLOQUE A - PALACETE MUNICIPAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.G.O.G	F.F		O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	80	2	538	30		1		117.291.667
								TOTAL	117.291.667

17/08/2021

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay
JUAN CARLOS PARINI

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA ENTIDAD